



00084 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 16 ABR 2015

VISTO, el expediente N°1364/15 correspondiente a la 2ª Reunión el Consejo Superior 2015, la Resolución del Consejo Superior N° 088/14 de fecha 19 de junio de 2014 y la Resolución del Consejo Superior N° 189/14 de fecha 29 de octubre de 2014, y;

CONSIDERANDO

Que en las Resoluciones del Consejo Superior N° 088/14 y N° 189/14 se establecieron los números máximos de ingresantes para el año 2015, en las diferentes Licenciaturas y Tecnicaturas que se dictan en la Universidad;

Que los Directores de los Departamentos de Humanidades y Artes, Desarrollo Productivo y Tecnológico y Salud Comunitaria han enviado las solicitudes a la Dirección de Gestión y Evaluación Académica, para que se autorice a elevar el número máximo de ingresantes al Traductorado Público en Idioma Inglés, las Licenciaturas en Audiovisión, Diseño y Comunicación Visual, Economía Empresarial, Enfermería, Nutrición, Planificación Logística, Trabajo Social y Turismo para este ciclo lectivo;

Que dentro de las carreras referidas hay ocho casos en los que han aprobado un número de aspirantes levemente superior al previsto, Traductorado Público en Idioma Inglés, las Licenciaturas Diseño y Comunicación Visual, Economía Empresarial, Enfermería, Nutrición, Planificación Logística, Trabajo Social y Turismo, y por ello es factible autorizar el ingreso de esos aspirantes, dado que su incorporación se puede atender con los recursos existentes;


Que en la carrera Licenciatura en Audiovisión, el número de alumnos inscriptos y que han aprobado el Curso de Ingreso es notablemente mayor al previsto. No obstante, conjuntamente con el Departamento de Humanidades y Artes se considera que, en el marco de política de inclusión que asume la Universidad, se puede ofrecer un curso adicional para la carrera en el turno mañana;


Que la Secretaría Académica, a través de la Dirección de Gestión y Evaluación Académica, ha considerado la propuesta aludida y la ha encontrado adecuada;

Que considerando la fecha de comienzo de clases para las cohortes 2015 es necesario resolver sobre este particular;

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior ha analizado la propuesta y no ha encontrado objeciones;


Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lic. Rolando Chamorro
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00084 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31, inciso e) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;


EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar, para este ciclo lectivo, un número mayor de ingresantes que el previsto en las Resoluciones del Consejo Superior N° 088/14 y N° 189/14, en las siguientes carreras: Traductorado Público en Idioma Inglés, las Licenciaturas Diseño y Comunicación Visual, Audiovisión, Economía Empresarial, Enfermería, Nutrición, Planificación Logística, Trabajo Social y Turismo, según se detalla en el anexo de una foja que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.


Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lic. Rolando Chamorro
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARÍA JABAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00084 / 15

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO

Humanidades y Artes

Carrera	Turno	Número máximo de alumnos autorizados por Resolución C.S. 088/14 y RS CS 189/14	Número de alumnos aprobados en el Ingreso 2015 en todas sus modalidades	Número de ingresantes autorizados por excepción
Audiovisión (*)	mañana	-	58	58
	tarde	65	66	1
Diseño y Comunicación Visual	noche	65	69	4
Traductorado Público en Idioma Inglés	noche	45	49	4


Desarrollo Productivo y Tecnológico

Carrera	Turno	Número máximo de alumnos autorizados por Resolución C.S. 088/14	Número de alumnos aprobados en el Ingreso 2015 en todas sus modalidades	Número de ingresantes autorizados por excepción
Economía Empresarial	noche	150	186	36
Planificación Logística	noche	100	111	11
Turismo	mañana	160	188	28
	noche	80	86	6

Salud Comunitaria

Carrera	Turno	Número máximo de alumnos autorizados por Resolución C.S. 088/14	Número de alumnos aprobados en el Ingreso 2015 en todas sus modalidades	Número de ingresantes autorizados por excepción
Trabajo Social	mañana	80	104	24
	noche	80	95	15
Nutrición	mañana	225	241	16
Enfermería	mañana	160	207	47
	tarde	80	109	29

(*) Se ofrece un curso adicional en el turno mañana para los 58 alumnos excedentes de la Licenciatura en Audiovisión.


Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lic. Rolando Chamorro
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús